



AUTORIZACION DE ADQUISICIONES TIC

Decreto Reglamentario Nro. 5311/2026, Artículos Nro. 404 y 405

Considerando las atribuciones y competencias del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), en el marco de lo dispuesto en los Artículos N° 404 y 405 del DECRETO N° 5311/2025, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7609 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026", respecto al pedido de autorización realizado a través del Portal de Solicitudes (<https://admin.paraguay.gov.py/>):

Nro de trámite: 22287

Institución: Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)

Nombre del llamado: SERVICIO DE RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS IBM INSTANA OBSERVABILITY STANDARD MANAGED VIRTUAL SERVER

ID del llamado: 479561

Se ha realizado el análisis correspondiente a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS presentadas por la institución requirente, y se concluye:

Autorizar la solicitud para llevar adelante el proceso de adquisición de referencia.

Fecha de Emisión: 09-02-2026 11:28:16

Código Verificación:



Ministerio de Tecnologías de la Información
y Comunicación (MITIC)

Código de Verificación:

kjrn cxxi tsvk

Verifique la validez de este documento en:

<https://servicios.mitic.gov.py/validador>